



## GEN 3.2 CARTAS AERONÁUTICAS

### 1. Servicio responsable

1.1 El Departamento Información Aeronáutica, dependiente de la Dirección Nacional de Inspección de Navegación Aérea, en cumplimiento del Decreto N° 239/07, es autoridad aeronáutica responsable de editar las publicaciones aeronáuticas empleadas en las dependencias AIS de aeródromo por personal aeronáutico y usuarios en general. Este departamento publica las cartas que son parte de la AIP, que, en sus partes correspondientes, contienen las cartas aeronáuticas necesarias para la planificación y navegación de los vuelos. La dirección, los teléfonos, el fax, etc. de esta dependencia se encuentran en el párrafo 3.2.3.

1.2 Las cartas son producidas de acuerdo con las normas y métodos recomendados en el Anexo 4 –Cartas aeronáuticas– de la OACI, a excepción de las series cartográficas denominadas CAA (Carta Aeronáutica Argentina a escala 1:1.000.000) y CAAT (Carta Aeronáutica Argentina Táctica a escala 1:500.000), que satisfacen los requisitos de la navegación aérea visual (VFR) y se confeccionan siguiendo especificaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH). Las diferencias con estas normas y recomendaciones se detallan en la parte GEN 1.7.

1.3 A partir del año 2010, la serie CAA es reemplazada por la Carta Aeronáutica Mundial – OACI 1:1.000.000, de acuerdo con las especificaciones del ANEXO 4.

### 2. Actualización de cartas

2.1 Las distintas clases de cartas que se publican se mantienen actualizadas por medio de NOTAM, suplementos o enmiendas a la AIP, de acuerdo con las modificaciones enviadas por los organismos oficiales que originan la información. La información relativa a la planificación o publicación de nuevos mapas y cartas se notifica mediante una Circular de Información Aeronáutica (AIC).

2.2 Si en las cartas publicadas se detecta información incorrecta de carácter operativo, la misma se corrige mediante NOTAM, suplementos o enmiendas a la AIP.

### 3. Adquisición de cartas

(Ver GEN 3.1-3.)

### 4. Serie de Cartas Aeronáuticas disponibles (según clasificación del Documento 8697, Capítulo 2-3)

#### 4.1 Determinación de la necesidad de cartas aeronáuticas:

- **Cartas obligatorias**

Plano de obstáculos de aeródromo – OACI Tipo A (limitaciones de utilización);

Carta topográfica para aproximaciones de precisión – OACI;

Cartas de navegación en ruta – OACI;

Cartas de aproximación por instrumentos (IAC) – OACI;

Plano de aeródromo / helipuerto – OACI;

Carta Aeronáutica Mundial – OACI 1:1.000.000.

- **Cartas opcionales**

Plano de obstáculos de aeródromo – OACI Tipo B. Se dispone de los originales correspondientes a los aeropuertos internacionales y a los controlados, debiéndose solicitar copia en la:

Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios

Dirección de Aeródromos

Balcarce 290

C1064AAF – CABA

República Argentina

Plano para movimientos en tierra – OACI;

Plano de estacionamiento y atraque de aeronave – OACI;

Cartas aeronáuticas – OACI 1:500.000; Cartas de posición – OACI.

- **Cartas condicionalmente necesarias**

Cartas de área – OACI;

Cartas de salida normalizada – vuelo por instrumentos (SID) – OACI;

Cartas de llegada normalizada (STAR) – OACI;

Cartas de aproximación visual – OACI.

#### 4.2 Grupos de cartas de acuerdo con su clasificación

##### Grupo 1: Cartas destinadas a la planificación

- **Plano de obstáculos de aeródromo OACI, Tipo A (limitaciones de utilización):** Este plano contiene información detallada sobre los obstáculos en las áreas de trayectoria de vuelo de despegue de los aeródromos. Se muestra en planta y vista de perfil. Esta información proporciona los datos necesarios para permitir que un explotador se ajuste a las limitaciones de utilización que figuran en el Anexo 6 de la OACI, Partes I y II, Capítulo 5 y Parte III, Capítulo 3.
- **Plano de obstáculos de aeródromo OACI, Tipo B:** Este plano debe satisfacer las siguientes funciones:
  - Determinación de altitudes / alturas mínimas de seguridad, incluso las pertinentes a los procedimientos de vuelo en circuito;
  - Determinación de los procedimientos que han de seguirse en caso de una emergencia durante el despegue o el aterrizaje;
  - Aplicación de los criterios de franqueamiento y señalización de obstáculos; y
  - Suministro de datos para cartas aeronáuticas.
- **Carta topográfica para aproximaciones de precisión:** Esta carta debe facilitar información detallada sobre el perfil del terreno de determinada parte del área de aproximación final, para que las empresas explotadoras de aeronaves puedan evaluar el efecto del terreno al determinar la altura de decisión empleando radioaltímetros.

##### Grupo 2: Cartas destinadas a las fases del vuelo comprendidas entre el despegue y el aterrizaje

- **Carta de navegación en ruta:** Proporcionará a la tripulación de vuelo información para facilitar la navegación a lo largo de las rutas ATS, de conformidad con los procedimientos de los servicios de tránsito aéreo.
  1. Inferior 1, 2 y 3;
  2. Superior 1, 2 y 3;
  3. Inferior / Superior 4 (Marambio, Antártida Argentina);
  4. Superior 5 (Atlántica).
- **Carta de guía vectorial radar:**
  1. TMA Baires;
  2. TMA Córdoba;
  3. TMA Mar del Plata;
  4. TMA Mendoza.
- **Carta de área:** Proporcionará a la tripulación de vuelo información que facilite las fases siguientes del vuelo por instrumentos:
  - \* La transición entre la fase en ruta y la aproximación a un aeródromo;
  - \* La transición entre el despegue o la aproximación frustrada y la fase en ruta del vuelo; y
  - \* Los vuelos por áreas de estructura compleja de rutas ATS, o del espacio aéreo.

1. Buenos Aires;
  2. Córdoba;
  3. Mendoza;
  4. Bahía Blanca;
  5. Paraná;
  6. Foz de Iguazú.
- **Cartas para vuelos VFR:**
    1. Por debajo límite TMA BAIRES;
    2. Por debajo límite TMA CÓRDOBA.
  - **Carta VFR por debajo del TMA:** En esta carta se proporciona la información de corredores visuales para vuelos VFR hasta 1000 pies de altura. Dichos corredores son establecidos dentro de o próximos a Zonas de Control (CTR) o Zonas Restringidas (SAR).
  - **Carta de helicorredores:** Detalla los helicorredores (espacios aéreos en donde operan helicópteros) establecidos como de uso obligatorio. En esta carta se muestran helipuertos públicos, aeródromos, límites CTR, corredores VFR, límites ATZ, puntos de notificación obligatorios, detalles principales de infraestructura básica (por ejemplo, caminos y ferrocarriles), elementos que sirvan como referencia visual y zonas prohibidas y restringidas.
  - **Cartas de salidas normalizadas (SID) para aeropuertos internacionales – OACI:** Esta carta proporciona a la tripulación de vuelo información que le permite seguir la ruta designada de salida normalizada – vuelo por instrumentos, desde la fase de despegue hasta la fase en ruta.
    1. Aeroparque Jorge Newbery;
    2. Ezeiza / Ministro Pistarini;
    3. Cataratas del Iguazú;
    4. Córdoba / Ing. Aer. A.L.V. Taravella;
    5. Mendoza / El Plumerillo;
    6. Río Grande;
    7. San Salvador de Jujuy / Gobernador Guzmán;
    8. Salta / Gral. M.M. de Güemes;
    9. San Carlos de Bariloche;
    10. San Miguel de Tucumán / Tte. Benjamín Matienzo;
    11. Ushuaia / Malvinas Argentinas.
  - **Carta de llegada normalizada – vuelos por instrumentos (STAR) – OACI:** Esta carta proporciona a la tripulación de vuelo información que le permite seguir la ruta designada de llegada normalizada para vuelo por instrumentos, desde la fase en ruta hasta la fase de aproximación.
    1. Aeroparque Jorge Newbery / El Palomar;
    2. Ezeiza / Ministro Pistarini;
    3. San Salvador de Jujuy / Gobernador Guzmán;
    4. Salta / Gral. M.M. de Güemes;
    5. San Carlos de Bariloche;
    6. San Miguel de Tucumán / Tte. Benjamín Matienzo;
    7. Ushuaia / Malvinas Argentinas.
  - **Carta de aproximación por instrumentos (IAC) – OACI:** Por medio de ella se proporciona información que permita efectuar un procedimiento aprobado de aproximación por instrumentos en la pista prevista de aterrizaje, incluso el procedimiento de aproximación frustrada y, cuando proceda, los circuitos correspondientes de espera.
    1. Aeroparque Jorge Newbery;
    2. Cataratas del Iguazú / Mayor D. Carlos Eduardo Krause;
    3. Comodoro Rivadavia / General E. Mosconi;

4. Córdoba / Ing. Aer. A.L.V. Taravella;
5. Corrientes;
6. Ezeiza / Ministro Pistarini;
7. Formosa;
8. Jujuy / Gobernador Guzmán;
9. Mar del Plata / Astor Piazzolla;
10. Mendoza / El Plumerillo;
11. Neuquén / Pte. Perón;
12. Paso de los Libres;
13. Posadas / Ldor. Gral. San Martín;
14. Resistencia;
15. Río Gallegos / Piloto Civil Norberto Fernández;
16. Río Grande;
17. Rosario / Islas Malvinas;
18. Salta / Gral. M.M. de Güemes;
19. San Carlos de Bariloche;
20. San Fernando;
21. San Miguel de Tucumán / Tte. B. Matienzo;
22. Trelew / Almirante Zar;
23. Ushuaia / Malvinas Argentinas.

**Grupo 3: Cartas destinadas a los movimientos de las aeronaves en la superficie del aeródromo**

- **Plano de aeródromo / helipuerto – OACI:** En este plano se proporciona información que facilita el movimiento de las aeronaves en tierra:

*Desde el puesto de estacionamiento de la aeronave hasta la pista; y*

*Desde la pista hasta el puesto de estacionamiento de la aeronave.*

*Y el movimiento de los helicópteros:*

*Desde el puesto de estacionamiento del helicóptero hasta el área de toma de contacto y de elevación inicial y hasta el área de aproximación final y de despegue;*

*Desde el área de aproximación final y de despegue hasta el área de toma de contacto y de elevación inicial y hasta el puesto de estacionamiento del helicóptero;*

*A lo largo de las calles de rodaje en tierra y de rodaje aéreo para helicópteros; y*

*A lo largo de las rutas de tránsito aéreo.*

*También proporcionará información indispensable para las operaciones en el aeródromo o helipuerto.*

- **Plano de aeródromo para movimientos en tierra:** Plano suplementario en el cual se proporciona a las tripulaciones de vuelo información detallada que facilite el movimiento de las aeronaves en tierra, desde y hacia los puestos de estacionamiento de la aeronave, y estacionamiento y amarre de las aeronaves.
- **Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves – OACI:** Plano suplementario que se produce para los aeródromos en los que, debido a la complejidad de las instalaciones de la terminal, no puede mostrarse con suficiente claridad en el plano de aeródromo / helipuerto – OACI o en el plano de aeródromos para movimiento en tierra.

**Grupo 4: Cartas destinadas a la navegación aérea visual, planificación y determinación de la posición**

- **Carta Aeronáutica Mundial – OACI 1:1.000.000:** Esta carta facilitará información para satisfacer las necesidades de la navegación aérea visual.

*Nota; Esta carta también puede servir como carta aeronáutica básica:*

- 1) *Cuando las cartas muy especializadas carentes de información para el vuelo visual no proporcionen los datos esenciales;*
- 2) *Para proporcionar cobertura completa de todo el mundo a una escala constante con una presentación uniforme de los datos planimétricos;*

3) *En la producción de otras cartas que necesita la aviación civil internacional, como la carta para el planeamiento previo al vuelo. (Ver detalle de distribución en GEN 3.2.)*

- **Carta Aeronáutica Argentina (CAA) escala 1:1.000.000:** Se produce de acuerdo con las especificaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y cumple con las mismas funciones que la Carta Aeronáutica Mundial OACI escala 1:1.000.000, que son las de satisfacer las necesidades de la navegación aérea visual. (Ver detalle de distribución en GEN 3.2-9.)

*Esta serie se confecciona en proyección cónica conforme de Lambert. Los datos aeronáuticos que se muestran se han mantenido compatibles con el empleo de la carta para la navegación aérea visual. Incluye aeródromos, obstáculos importantes, zonas prohibidas, restringidas o peligrosas y radioayudas para la navegación.*

- **Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT) escala 1:500.000:** Está destinada a satisfacer las necesidades de la navegación aérea visual en vuelos a baja velocidad, a distancias cortas y medias y a altitudes bajas e intermedias. (Ver detalle de distribución en GEN 3.2-11.)

*Esta carta podrá emplearse para:*

- # *Cumplir las funciones de una carta aeronáutica básica.*
- # *Proporcionar un medio adecuado para la instrucción básica de pilotaje y navegación.*
- # *Suplementar cartas sumamente especializadas que no proporcionan información visual esencial.*
- # *Planeamiento previo al vuelo.*

*Se proporcionan estas cartas para zonas terrestres en las que se necesiten, a esta escala, en operaciones aéreas civiles que se basen en referencias visuales para la navegación exclusivamente o como complemento de otras formas de navegación.*

#### 5. Lista de cartas aeronáuticas disponibles

##### Plano de obstáculos de aeródromo OACI Tipo A

*Escala: (Horizontal)*

*Comprendida entre 1:10.000 y 1:15.000*

Buenos Aires / Aeroparque Jorge Newbery

Cataratas del Iguazú / My. D. Carlos Eduardo Krause

Comodoro Rivadavia / General Enrique Mosconi

Córdoba / Ing. Aer. A.L.V. Taravella (05/23)

Córdoba / Ing. Aer. A.L.V. Taravella (01/19)

Corrientes

Ezeiza / Ministro Pistarini (17/35)

Ezeiza / Ministro Pistarini (11/29)

Formosa

San Salvador de Jujuy / Gobernador Guzmán

Mar del Plata / Astor Piazzolla

Mendoza / El Plumerillo

Neuquén / Presidente Perón

Paso de los Libres

Posadas  
 Resistencia  
 Río Gallegos / Piloto Civil Fernández  
 Río Grande  
 Rosario / Islas Malvinas  
 Salta / Gral. D. Martín Miguel de Güemes  
 San Carlos de Bariloche  
 San Fernando  
 San Miguel de Tucumán / Teniente Benjamín Matienzo  
 Trelew / Almirante Zar  
 Ushuaia / Malvinas Argentinas  
 El Palomar

### Plano de obstáculos de aeródromo OACI Tipo B

*Escala: (Horizontal)  
 Comprendida entre  
 1:10.000 y 1:20.000*

Las consultas respecto de la disponibilidad de estos planos de obstáculos de aeródromo deben realizarse en la:

*Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios  
 Dirección de Aeródromos  
 Balcarce 290  
 C1064AAF – CABA  
 República Argentina*

### Carta topográfica para aproximaciones de precisión

*Escala Horizontal 1:2500* Ezeiza / Ministro Pistarini  
*Escala Vertical 1:500*

Ver Volumen II  
 parte AD.

### Carta de navegación en ruta

*Escala 1:2.600.000* INF 1/SUP 1  
 INF 2/SUP 2  
 INF 3/SUP 3

Ver Volumen I  
 ENR 6.

*Escala 1:5.000.000* Inferior / Superior 4 (Marambio, Antártida Argentina)

Ver Volumen I  
 ENR 6.

*Escala 1:12.500.000* Superior 5 (Atlántica)

Ver Volumen I  
 ENR 6.

*Escala 1:1.000.000* CARTAS DE ÁREA  
 Buenos Aires  
 Córdoba  
 Mendoza  
 Bahía Blanca  
 Paraná  
 Foz de Iguazú

Ver Volumen I  
 ENR 6.

**Carta para vuelos VFR**

Escala 1:500.000	Por debajo límite TMA BAIRES	Ver Volumen I ENR 6.
	Por debajo límite TMA CÓRDOBA	

**Carta de helicorredores**

Helicorredores de Córdoba	Ver Volumen I ENR 6.
Helicorredores de Buenos Aires	

**Cartas de salidas normalizadas para AD internacionales (SID)**

Ver Volumen III.

**Cartas de llegada normalizada por instrumentos (STAR)**

Ver Volumen III.

**Cartas de aproximación por instrumentos (IAC)**

Ver Volumen III.

**Plano de aeródromo OACI**

Ver Volumen III.

**Plano de aeródromo para movimientos en tierra/baja visibilidad**

Ver Volumen III.

**Plano de estacionamiento y amarre de aeronaves OACI**

Ver Volumen III.

**Carta Aeronáutica Argentina (CAA)**

Escala 1:1.000.000	CAA 1
	CAA 2
	CAA 3
	CAA 4
	CAA 5
	CAA 6
	CAA 7
	CAA 8
	CAA 9
	CAA 10
	CAA 11
	CAA 12
	CAA 13

**Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT)**

Escala 1:500.000	CAAT 4A
	CAAT 4B
	CAAT 4C
	CAAT 4D
	CAAT 5A
	CAAT 5B
	CAAT 5C
	CAAT 5D
	CAAT 6A
	CAAT 6D
	CAAT 7A
	CAAT 7B
	CAAT 7C
	CAAT 7D
	CAAT 8A
	CAAT 8D
	CAAT 9A

**Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT)**

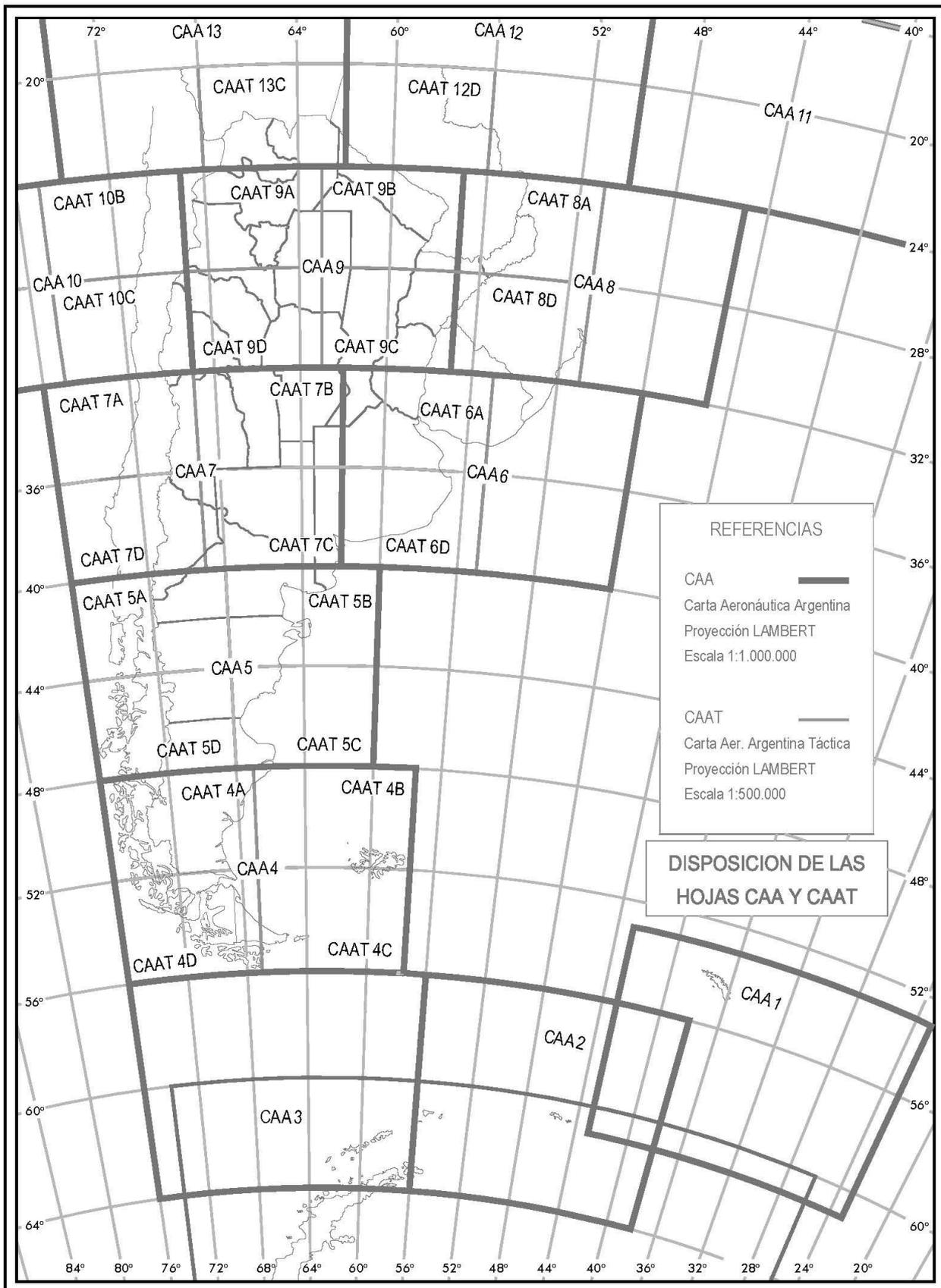
Escala 1:500.000	CAAT 9B
	CAAT 9C
	CAAT 9D
	CAAT 10B
	CAAT 10C
	CAAT 12D
	CAAT 13C

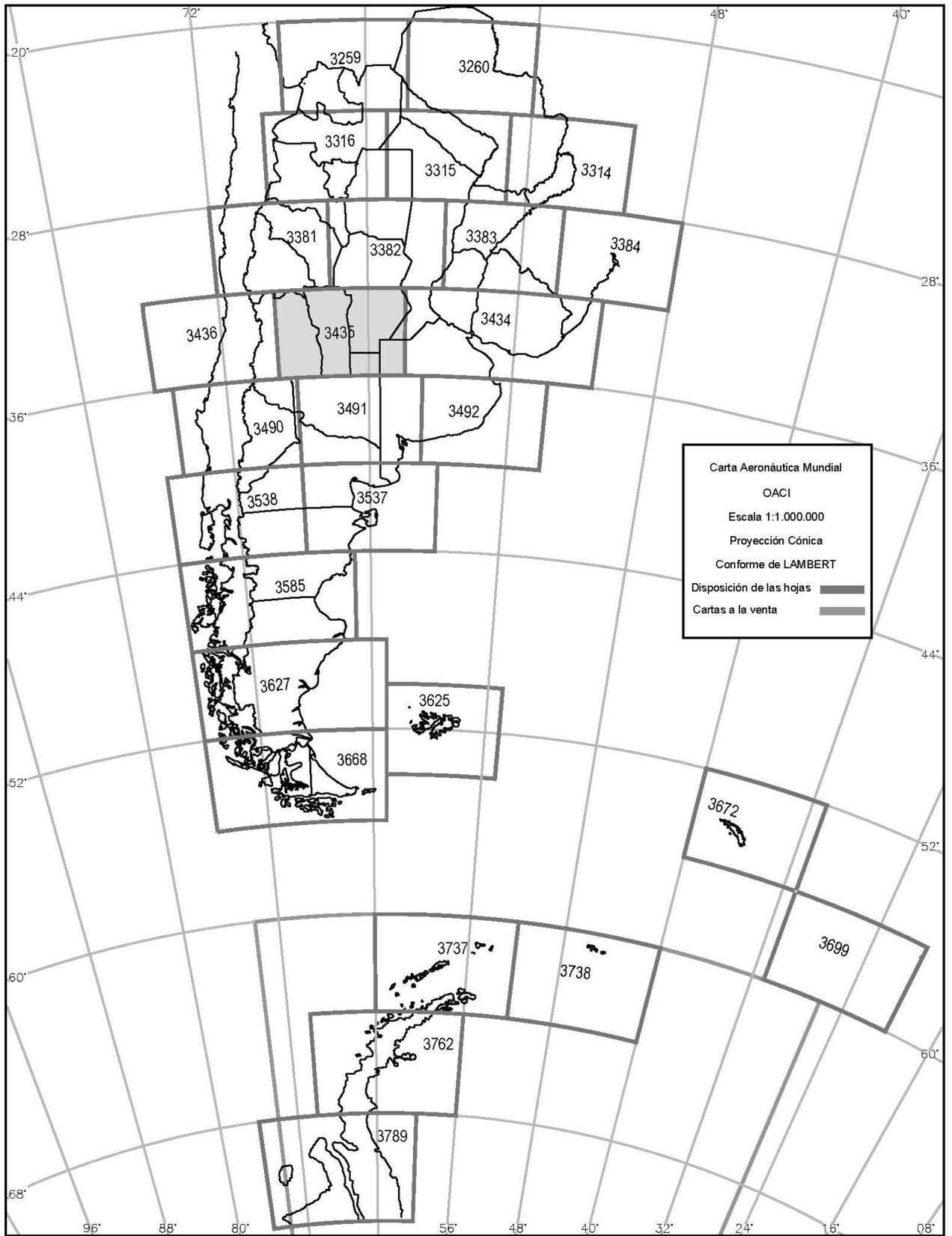
**Carta Aeronáutica Argentina Táctica (CAAT)**

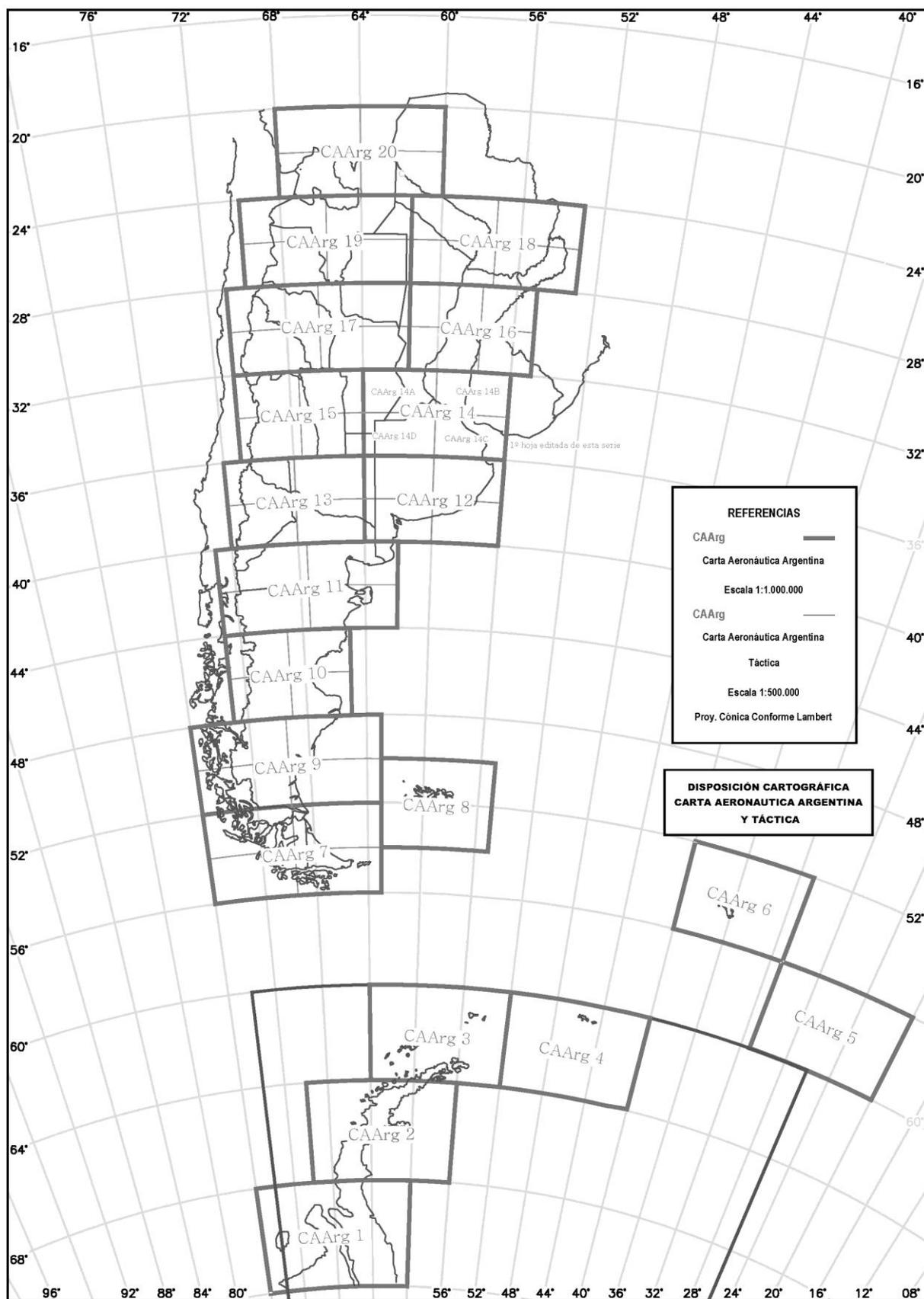
Escala 1:500.000	CAArg 14 B
	CAArg 14 C

**Carta Aeronáutica Mundial - OACI**

Escala 1:1.000.000	MENDOZA (3435)
--------------------	----------------







**DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO**